0001904

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

cha: 10/01/2012-13:33:12 DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES

JAIME EDUARDO DE OLANO VELA	
Estado civil	Régimen económico matrimonial
CASADO	GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 20/NOVIEMBRE/2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 5/DICIEMBRE/2011
Diputado Senador LUGO	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³				
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS		
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	HONORARIOS PROFESIONALES	9391,73		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase Intereses o rendimientos de				
cuentas, depósitos y activos financieros				
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵				
	l			

	CANTIDAD PAGADA POR IRPF	_	_
	Indiquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	0	€
ı		l .	

Relienar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentado por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relienado con datos fícticios, a modo de ejemplo.

LIBRO IL DECLARACIÓN DE BIENES

Se excluirán las cerrancianes excibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

3 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
4 Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
5 Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

10 ENE. 2012

313 **ENTRADA**